



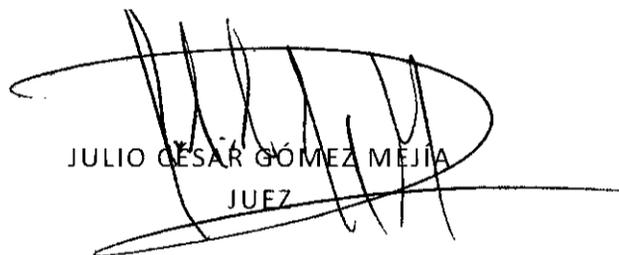
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------|--|
| RADICADO No.: | 05001 31 03 012 2021-00021-00 |
| PROCESO: | VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO |
| DEMANDANTES: | YULI ANDREA CANO CASTAÑEDA Y OTROS. |
| DEMANDADOS: | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A., MULTISERVICIOS EMPRESARIALES JARAMILLO S. A. S. Y OTROS. |
| INSTANCIA: | PRIMERA INSTANCIA |
| PROVIDENCIA: | AUTO DE SUSTANCIACIÓN |
| DECISIÓN: | PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS |

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales la respuesta allegada al Oficio No. 650 del 17 de noviembre del año 2021, dirigido a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PROTECCIÓN Y DE CESANTÍAS “ASOFONDOS”, firmado por apoderado.

Y, SE AGREGA CITATORIO DIGITAL enviado por el codemandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. al correo electrónico contabilidad@riegoycampo.com, en donde comunica a la señora KATHYA VEGA MENDOZA que los días 11 y 14 de febrero del corriente año, se procederá a la ratificación de prueba documental.

NOTIFÍQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ